

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TÉCNICO/A DE BASE DEL DISPOSITIVO DE APOYO AL CCINIF 2021

Fecha publicación: 25/03/2021

En este documento se definen las bases que regirán en el Proceso de Selección para las contrataciones de carácter temporal de 79 plazas de **Técnicos/as de Base** para la campaña de verano de 2021 del Dispositivo de Apoyo al Centro de Coordinación de la Información Nacional sobre Incendios Forestales CCINIF del MITECO.

1. NORMAS GENERALES

1.1 PUESTOS A CUBRIR.

- 3 Técnicos/as en Base Aérea de Talavera la Real en Badajoz.
- 3 Técnicos/as en Base Aérea de Labacolla en La Coruña.
- 3 Técnicos/as en Base Aérea de Málaga.
- 3 Técnicos/as en Base Aérea de Pollensa en Mallorca.
- 3 Técnicos/as en Base Aérea de Matacán en Salamanca.
- 3 Técnicos/as en Base Aérea de Zaragoza.
- 2 Técnicos/as en Base Aa de Reus en Tarragona.
- 2 Técnicos/as en Base Aa de Requena en Valencia.
- 2 Técnicos/as en Base Aa de Rosinos en Zamora.
- 2 Técnicos/as en Base ACO de Muchamiel en Alicante.
- 2 Técnicos/as en Base ACO de Badajoz.
- 2 Técnicos/as en Base ACO de León.
- 2 Técnicos/as en Base ACO de Zaragoza.
- 2 Técnicos/as en Base ACT de La Gomera en Tenerife.
- 2 Técnicos/as en Base ACT de Ampuriabrava en Girona.
- 1 Técnico/a en Base ACT de Niebla en Huelva.
- 2 Técnicos/as en Base ACT de Agoncillo en La Rioja.
- 2 Técnicos/as en Base ACT de Son Bonet en Mallorca.
- 2 Técnicos/as en Base ACT de Noaín en Navarra.
- 2 Técnicos/as en Base ACT de Xinzo de Limia en Ourense.
- 2 Técnicos/as en Base HK de Tenerife Sur.
- 2 Técnicos/as en Base HK de Ibias en Asturias.
- 1 Técnico/a en Base HK de Plasencia en Cáceres.
- 2 Técnicos/as en Base HK de La Almoraima en Cádiz.
- 2 Técnicos/as en Base HK de Las Minas en Guadalajara.
- 1 Técnico/a en Base HK de Plasencia del Monte en Huesca.
- 2 Técnicos/as en Base HK de Huelma en Jaén.
- 2 Técnicos/as en Base HK de Caravaca en Murcia.
- 2 Técnicos/as en Base BRIF de La Palma en Tenerife.
- 2 Técnicos/as en Base BRIF de Tineo en Asturias.
- 2 Técnicos/as en Base BRIF de Puerto el Pico en Ávila.
- 2 Técnicos/as en Base BRIF de Pinofranqueado en Cáceres.
- 2 Técnicos/as en Base BRIF de Prado de los Esquiladores en Cuenca.
- 2 Técnicos/as en Base BRIF de Tabuyo en León.
- 2 Técnicos/as en Base BRIF de Laza en Ourense.
- 2 Técnicos/as en Base BRIF de Lubia en Soria.
- 2 Técnicos/as en Base BRIF de La Iglesuela en Toledo.
- 2 Técnicos/as en Base BRIF de Daroca en Zaragoza.

1.2 PUBLICIDAD

La convocatoria se publicará en la web de Tragsa www.tragsa.es, así como en las Gerencias Provinciales, y por medio de otras vías si se considera oportuno para mayor difusión de la misma y con objeto de hacer efectivo el principio de transparencia en la concurrencia competitiva pública, al igual que las fases de la misma.

A los efectos del plazo de presentación de solicitudes únicamente contará la fecha de publicación en la web de Tragsa.

1.3 DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Las tareas que se han de desempeñar son las propias de los/as empleados/as del Grupo Tragsa en el cometido de **TÉCNICO/A DE BASE** pudiendo desarrollar cualquiera de las funciones establecidas para dicho puesto.

Las funciones de este/a profesional serán:

- Correcto registro del funcionamiento de medios aéreos destinados a las bases.
- Establecimiento de las comunicaciones con la central de operaciones y oficinas de coordinación y gerencias.
- Registro y grabación de partes de incendios en los aplicativos correspondientes.
- Apertura y cierre de la base e informar de las incidencias de manera inmediata.
- Supervisión de la operatividad de las aeronaves asignadas a la base y la operatividad de las brigadas.
- Contabilidad de los gastos asociados a los medios aéreos en el caso de que proceda.
- Cumplimentación del Libro diario de la base.
- Recopilación de videos y fotografías, etc. en el caso de que proceda.
- Despacho de medios a incendio de acuerdo a las Normas de intervención de medios.
- Seguimiento de personal de brigada y medios durante actuaciones en incendio mediante la plataforma EMERCARTO 2.
- Control de accesos a la base.

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL PUESTO

Para ser admitidos/as al proceso selectivo, los/as candidatos/as deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y mantener hasta el momento de la incorporación, los siguientes requisitos:

- Tener al menos 18 años de edad.
- Titulación Oficial de Ingeniero/a Técnico/a Forestal o Título oficial que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Forestal según Orden CIN/324/2009 (Grado en Ingeniería Forestal o Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural o Graduado en Ingeniería del Medio Natural) o Ingeniero/a de Montes o Título oficial que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero/a de Montes según Orden CIN/326/2009 (Máster Ingeniero/a de Montes).
- Estar en posesión del carnet de conducir tipo B.
- Las personas extranjeras deberán estar en posesión del permiso de trabajo correspondiente. Así mismo, deberán conocer el castellano en grado suficiente para desenvolverse con normalidad en el desarrollo de su actividad laboral.
- No hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas, ni separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las administraciones públicas en los últimos 6 años.
- No haber sido condenado/a por faltas o delitos contra la naturaleza o tener expediente administrativo o penal abierto por infracciones medioambientales.
- Además de las técnicas de trabajo para el ejercicio de sus funciones, deberá conocer:
 - Todos sus deberes en materia de Seguridad derivados de la Ley de Prevención de Riesgos y Salud Laboral y de los Reglamentos que la desarrollen.
 - El uso correcto de los medios de comunicación que se pongan a su disposición para desarrollar su trabajo.

La presentación de la solicitud supone la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos anteriormente recogidos.

3. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: ENTORNO WEB

La solicitud de participación en el proceso de selección deberá realizarse exclusivamente de forma telemática, accediendo al sitio web del Grupo Tragsa, www.tragsa.es, desde donde se podrán ver: las bases de la oferta, las instrucciones para la cumplimentación de la solicitud y donde se podrá rellenar el formulario específico para el envío de la solicitud.

Para realizar la inscripción como solicitante en el proceso selectivo se deberán cumplimentar los diferentes campos que se solicitan hasta completar la solicitud con éxito, otorgando expresamente su consentimiento mediante la introducción de sus datos de carácter personal solicitados y la aceptación de su tratamiento para las finalidades informadas, así como para la gestión de la relación precontractual, de acuerdo con lo que se indica en el apartado siguiente relativo a la protección de datos de carácter personal.

Una vez cumplimentados los diferentes campos, al enviar el formulario, aparecerá un mensaje de confirmación del alta en la inscripción y se asignará un número de resguardo de forma automática que se enviará a través de un correo electrónico a la dirección facilitada por el/la aspirante.

En el campo de “Experiencia Profesional” se detallará el número de campañas y/o años/meses de la experiencia acreditada y justificada documentalmente, de todos aquellos trabajos relacionados con las centrales de operaciones de incendios forestales o emergencias, con bases de medios aéreos o UMMT y con la extinción de incendios forestales, que se detallen como requisitos y/o méritos en las bases.

Para ello se deberá adjuntar documento PDF con la vida laboral, contrato de trabajo o similar donde se refleje esta experiencia. Así mismo se podrá introducir el tiempo trabajado en otras experiencias laborales en el sector que quiera aportar el/la candidato/a.

En el campo “Formación/Estudios Reglados” se incluirán las titulaciones oficiales superiores a la mínima exigida para optar al puesto: *Ingeniería Técnica/Grado Sector Forestal o Ingeniería Superior/Máster Sector Forestal*.

Así mismo los cursos realizados en la materia de extinción y/o prevención de incendios forestales, conforme a lo señalado en el punto 6.1.2. de estas bases, se incluirán en el indicador: *Otros Cursos Sector Forestal*.

El resto de cursos, estudios y trabajos deberán quedar reflejados en el Currículum vitae que se adjuntará.

Cada candidato/a deberá indicar en el formulario de inscripción, el lugar en el que realizará las pruebas presenciales, en caso de llegar a esa fase en el proceso de selección. Las ubicaciones aparecerán disponibles en el desplegable del formulario a cumplimentar en la página web.

Si un/una candidato/a realizara más de una inscripción únicamente se tendrá en cuenta la última registrada.

Será obligatorio adjuntar a través de la página web, junto con el formulario:

- Currículum (CV) completo.

- Copia del título oficial mínimo, exigido en el apartado 2.
- Copia del DNI, NIE o identificación vigente, por las dos caras.
- Copia del carnet de conducir B en vigor, por las dos caras.
- Copia del permiso de trabajo, si corresponde.
- Copia de informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Copia de los contratos o documentos acreditativos de la experiencia en trabajos de incendios forestales requerida y/o aportada como mérito.

Todos los documentos deberán adjuntarse mediante un único archivo (preferiblemente en PDF) de un tamaño inferior a 25 megabytes.

El Grupo Tragsa se reserva la facultad de solicitar en cualquier momento del proceso los documentos acreditativos de los datos consignados en la solicitud, así como de requerir la ampliación de la información contenida en el curriculum vitae.

El plazo de inscripción de candidaturas se cerrará el día **29/03/2021 a las 23:59 horas**.

No se admitirá ninguna solicitud que no llegue en el tiempo y forma explicitados en los párrafos anteriores.

En caso de dudas o problemas con la inscripción puedes contactarnos en: convocatoriaticnicobaseccinif2021@tragsa.es indicando en el asunto el número de referencia y el puesto ofertado. Ejemplo "Consulta XX-XXXXXXXXXX Técnico Base 2021".

El envío de la solicitud implica que el/la solicitante se da por enterado de la normativa de Protección de Datos, constituida por el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 679/2016 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD) que figura en la primera página del formulario, declara que son ciertos los datos consignados en el mismo, y toda la documentación aportada al proceso, y acepta las bases de la convocatoria quedando excluido en caso de incumplimiento o falsedad.

4. TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Con motivo de la inscripción en esta oferta de empleo/candidatura para el proceso de concurrencia, selección e incorporación de personal de TRAGSA , a través de la introducción de sus datos para la misma, usted otorga su consentimiento expreso para el tratamiento, procesamiento y gestión de los datos de carácter personal, con el fin de concurrir al proceso de selección y de permitir un seguimiento adecuado de su candidatura, y emitir, en su caso la correspondiente oferta de empleo y/o descarte, valorar otras vacantes que conforme al perfil profesional solicitado pudiera resultar de su interés, aplicando usted a las mismas, de conformidad con las finalidades informadas, así como para la gestión de la relación precontractual.

El/la candidato/a interesado/a al introducir sus datos personales presta su consentimiento expreso, de la forma indicada mediante una clara acción afirmativa, para que sus datos personales puedan ser tratados por personal debidamente autorizado de las empresas del Grupo Tragsa, sujeto a confidencialidad y secreto profesional, con las garantías necesarias tanto para aquellos datos que pudiesen implicar una evaluación de aspectos personales de los/as interesados/as con el fin de crear o utilizar perfiles personales, así como para datos de carácter especial, con objeto todo ello de proceder a la realización de las pruebas de suficiencia o de conocimientos teóricos y/o prácticos, pruebas psicotécnicas, de personalidad, competencias conductuales, de aptitud física, reconocimiento médico y, en definitiva, las fijadas para la presente oferta de empleo, así como las que pudieran ser complementarias o auxiliares de las mismas para dicha candidatura. El citado tratamiento de los datos personales del candidato/a se encuentra igualmente legitimado en la necesidad de la gestión de la relación precontractual que fuera necesaria.

Así mismo el/la interesado/a presta su consentimiento expreso para que sus datos personales puedan ser conservados y tratados en las bolsas de trabajo, en su caso, que el Grupo gestiona con la finalidad de acceder a vacantes a puestos de trabajo que se pudieran abrir en el Grupo, pudiéndose conservar en tanto no fuera solicitado por usted la cancelación, y por el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.

Debido a las circunstancias que concurren, en el momento de la gestión de la convocatoria, en relación con la alerta sanitaria por el COVID-19, las pruebas que no sea imprescindible realizar de manera presencial, se llevarán a cabo preferentemente en forma telemática, informándose al candidato/a al inicio de la videoconferencia, de la grabación para su conformidad.

Para su conocimiento le informamos que en ejercicio de sus intereses y conforme a sus necesidades, el presente consentimiento podrá ser revocado de conformidad con lo previsto en la normativa vigente de protección de datos, mediante una solicitud de cancelación de su candidatura y participación en el presente proceso de selección, enviando un e-mail identificando su identidad por fotocopia de documento acreditativo oficial, a la dirección de correo electrónico seleccion@tragsa.es y podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y olvido mediante escrito dirigido a Empresa de Transformación Agraria S.A., SME, MP, -TRAGSA, con domicilio social en la calle Maldonado 58, 28006 MADRID, o a la dirección de correo electrónico dpd@tragsa.es o reclamación ante la autoridad de control. Ante la solicitud de ejercicio de sus derechos

el/la responsable del tratamiento informará al interesado/a sobre las actuaciones derivada de su petición en el plazo de un mes común al ejercicio de todos los derechos.

Con objeto de dar debido cumplimiento al Principio de Transparencia, a continuación, hacemos constar el Derecho de Información sobre el tratamiento de sus datos personales (1ª Capa).

Responsable del tratamiento Representante	EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., SME, MP
Encargado del tratamiento Representante	Servicio de Prevención Ajeno Quirón Prevención, S.L.U. (reconocimientos médicos y de aptitud física)
Finalidad	Gestión de datos de los/as candidatos/as derivados del proceso de selección y oferta de empleo, así como de bolsas de trabajo de interés y gestiones precontractuales y contractuales, en su caso.
Tipos de datos	Datos básicos y curriculares, y excepcionalmente datos de carácter sensible, con las garantías necesarias. Datos que pudiesen implicar evaluación de aspectos personales de los/as interesados/as en el ámbito de la presente oferta de empleo, con intervención humana.
Plazos de conservación	El plazo necesario para la gestión de la presente oferta de empleo y la incorporación a bolsas de trabajo, y en tanto el/la interesado/a no solicite su cancelación, y que sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales en su caso.
Fuentes	Del interesado/a y de otras fuentes públicas.
Legitimación	Consentimiento del interesado/a. Gestión de la relación precontractual y contractual, en su caso.
Destinatarios (cesiones)	Cesiones que fueran necesarias entre las empresas del Grupo (interés legítimo) Administraciones Públicas y otras entidades con competencias en incendios forestales, para el cumplimiento de obligaciones legales y obligaciones contractuales (competencia de poderes públicos y/o misión de interés público).
Transferencias internacionales de datos, a terceros países	Se podrá publicar los datos identificativos y de candidaturas provisionales y definitivas, con puntuación, de los/as candidatos/as en la web de Tragsa, así como en los lugares en los que se hubiera anunciado la convocatoria, con el objeto de dar cumplimiento al principio de transparencia y publicidad en el proceso de concurrencia competitiva. No están previstas.
Ejercicio de Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, olvido, limitación tratamiento y portabilidad dpd@tragsa.es también se podrán presentar reclamaciones ante la autoridad de control.

Información adicional	Puede consultar la información adicional y más detallada sobre Protección de Datos en nuestra web. https://www.tragsa.es/es/grupo-tragsa/nuestro-compromiso/Paginas/proteccion-de-datos.aspx
------------------------------	---

Toda controversia relativa a la protección de los datos personales tratados al amparo de la presente oferta de empleo, así como las que guarden relación con la misma, al igual que las que se pudieren derivar por eventuales daños y perjuicios sufridos a resultas del tratamiento de los datos personales y, en particular, las derivadas del derecho a indemnización, incluida cualquier cuestión relativa a los derechos de protección de datos será resuelta definitivamente mediante arbitraje de Derecho, administrado por un árbitros experto en Privacidad y RGPD, y certificado como Delegado de Protección de Datos. No obstante, también se podrá acudir a instancia del Grupo, al Tribunal de Arbitraje del Consejo Empresarial de Distribución (TACED) para la correspondiente designación de los árbitros.

Todo lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en la LOPDYGDD.

5. RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 2 de estas bases y se publicará, a partir del **07/04/2021** la relación provisional de personas admitidas y no admitidas indicando la causa de exclusión.

Serán excluidos/as los/as candidatos/as que no reúnan los requisitos mínimos, y aquellos/as cuyas solicitudes no contengan todos los datos requeridos o hubieran sido complementados de forma errónea.

Dicha publicación se hará en la web de Tragsa, www.tragsa.es, así como en los mismos lugares en los que se hubiera publicado la convocatoria, para el cumplimiento del principio de transparencia y de publicidad en la concurrencia competitiva, si bien a efectos del plazo de alegaciones y subsanación que si indica en el párrafo siguiente únicamente se tendrá en cuenta la fecha de publicación en la web de Tragsa.

Una vez publicadas estas relaciones provisionales, se habilitará un plazo de alegaciones de 4 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

El plazo de alegaciones quedará abierto hasta las **23:59 horas** del día de finalización, según los plazos indicados para que el/la interesado/a pueda realizar las acciones oportunas atendiendo a la respuesta recibida.

Dichas alegaciones deberán enviarse a través de un correo electrónico a convocatoriaticobaseccinif2021@tragsa.es indicando en el asunto el número de referencia y el puesto ofertado. Ejemplo "Alegación XX-XXXXXXXXXX Técnico Base 2021".

Para garantizar una respuesta por parte de la empresa dentro del plazo, se deberán enviar las dudas/incidencias/consultas al buzón habilitado para este proceso antes de las **14 horas** del último día indicado para presentar alegaciones/subsanaciones.

Una vez revisadas las alegaciones se publicará en la web de Tragsa las relaciones definitivas de admitidos y excluidos. Esta publicación hará las veces de comunicación a los/as interesados/as de la resolución adoptada por el Grupo Tragsa en relación con sus alegaciones o subsanación.

6. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso de selección constará de las fases que se indican a continuación. La puntuación máxima en el proceso de selección será de 100 puntos.

1. Primera fase: Valoración de méritos. Máximo 30 puntos.
2. Segunda fase: Pruebas de capacidades y entrevistas Máximo 70 puntos.
Esta segunda fase comprende las siguientes pruebas eliminatorias:
 - Prueba competencial (eliminatoria)
 - Entrevistas y capacitación profesional (eliminatorias)

Las pruebas y entrevistas podrán realizarse de forma presencial o telemática, citándose vía telefónica o correo electrónico y en el orden que en todo caso garantice la agilidad, operatividad y rigurosidad del proceso de selección.

Debido a las circunstancias que concurren, en el momento de la publicación de la convocatoria, en relación con la alerta sanitaria por el COVID-19, las pruebas que no sea imprescindible realizar de manera presencial, se llevarán a cabo preferentemente en forma telemática, informándose al inicio de la videoconferencia de la grabación para su conformidad y, debiendo acreditar mediante exhibición de DNI/asimilado para extranjeros/as, la identidad.

No obstante, mientras se siga en la situación de estado de alerta sanitaria, los/as candidatos/as que, por causa justificada, no puedan realizar las pruebas de forma telemática o telefónica, podrán solicitar vía correo electrónico realizarlas de manera presencial remitiendo, dentro del plazo de presentación de solicitudes, un e-mail a convocatoriaticnicobaseccinif2021@tragsa.es indicando en el asunto el número de referencia y el puesto ofertado. Ejemplo "Solicitud prueba presencial XX-XXXXXXXXXX Técnico Base 2021".

Las pruebas presenciales se llevarán a cabo bajo estrictos controles de seguridad sanitaria implementados por la Subdirección de Prevención de Riesgos Laborales del Grupo Tragsa, en cumplimiento de las Instrucciones del Ministerio de Sanidad.

La incomparecencia injustificada de los/as candidatos/as a cualquier prueba a la que se les convoque implicará la exclusión del proceso de selección.

6.1. PRIMERA FASE. VALORACIÓN DE MÉRITOS. Máximo 30 puntos.

Tras la publicación de la relación definitiva de candidaturas admitidos y no admitidas se procederá a la valoración de los méritos acreditados documentalmente por los/as candidatos/as admitidos pudiendo obtener hasta un máximo de 30 puntos sobre 100 de la puntuación global en base a los méritos alegados.

Los méritos que no hayan sido acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo no podrán tenerse en cuenta para dicha valoración.

La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos se valorarán según se detalla a continuación:

6.1.1. Experiencia. Máximo 25 puntos. La experiencia se valorará de la siguiente manera:

- Experiencia profesional en centrales de operaciones de incendios forestales o emergencias, con la categoría de técnico/a, acreditada mediante presentación de contratos de trabajo y/o certificado de empresa. **Valoración máxima 10 puntos:**

Se valorará a razón de **1** punto por campaña completa de verano, contabilizando como tales aquellas con duración mínima de 3 meses. Se valorará a razón de **0,5** puntos por campaña completa de invierno, contabilizando como tales aquellas con duración mínima de 2 meses.

- Experiencia profesional en bases de medios aéreos o unidades móviles, con la categoría de técnico/a, acreditado mediante presentación de contratos de trabajo y/o certificado de empresa. **Valoración máxima 10 puntos:**

Se valorará a razón de **1** punto por campaña completa de verano, contabilizando como tales aquellas con duración mínima de 3 meses. Se valorará a razón de **0,5** puntos por campaña completa de invierno, contabilizando como tales aquellas con duración mínima de 2 meses.

- Experiencia en extinción de incendios forestales con la categoría de técnico/a, acreditado mediante presentación de contratos de trabajo y/o certificado de empresa. **Valoración máxima 5 puntos:**

Se valorará a razón de **1** punto por campaña completa de verano, contabilizando como tales aquellas con duración mínima de 3 meses. Se valorará a razón de **0,5** puntos por campaña completa de invierno, contabilizando como tales aquellas con duración mínima de 2 meses.

6.1.2. Formación relacionada con el puesto. Máximo 5 puntos

Se valorará en base a los siguientes conceptos:

- Cursos de formación relacionados con el puesto: Curso básico de defensa contra incendios forestales, cursos de GIS, plataformas de emergencias tipo Emercarto, manejo del fuego, simuladores de incendios forestales. **Valoración máxima 5 puntos.**

Se valorará la formación complementaria según el total de horas de formación acumulada acreditada, a razón de 0,5 puntos por cada 30 h de formación presencial o 150 h de formación *on-line*.

6.2. SEGUNDA FASE. PRUEBAS DE CAPACIDADES Y ENTREVISTAS. Máximo 70 puntos.

Sobre los/as candidatos/as admitidos/as se establecerá un orden de prelación en función de los méritos obtenidos, fijándose en 3 veces el número de puestos a cubrir la ratio para determinar aquellos/as que pasan o no a realizar las pruebas.

- Si el número de candidatos/as es igual o inferior a 3 veces el número de puestos a cubrir se citará a todos a pruebas.

- En el caso de que el número de candidatos/as sea superior a 3 veces el número de puestos a cubrir, serán convocados a las pruebas un número de candidatos/as no superior a 3 veces el número de puestos a cubrir, respetando siempre el orden de prelación establecido en la valoración de la fase de méritos, quedando fijada la puntuación de corte en la obtenida por el/la candidato/a que ocupe la posición correspondiente.

En el caso de que hubiera candidatos/as empatados/as en la puntuación de corte se convocará a las pruebas a todos los/as candidatos/as que hayan obtenido esta puntuación, aunque exceda de la ratio de 3 veces el número de puestos a cubrir.

En base a los méritos acreditados se elaborará y publicará en la web corporativa un Listado Provisional con las candidaturas admitidas ordenado con las puntuaciones por méritos acreditada e indicando el corte según la ratio aplicada para pasar a la fase de pruebas.

Dicho listado, se publicará en la web de Tragsa, así como en los mismos lugares en los que se hubiera publicado la convocatoria, habilitándose un plazo de 2 días naturales desde el siguiente a la publicación en la web de Tragsa para presentar reclamaciones o alegaciones a la puntuación de méritos aportada documentalmente, según la distribución de méritos detallada en estas Bases.

Finalizado el plazo de alegaciones, se publicará el Listado Definitivo con las candidaturas con las puntuaciones definitivas acreditadas en la fase de méritos y la puntuación de corte establecida para pasar a la fase de pruebas, ordenado en base a la puntuación de méritos.

Con el objeto de garantizar la cobertura de los puestos ofertados en estas Bases, dicha ratio podrá ampliarse en función de los resultados obtenidos por los candidatos/as en las fases posteriores y/o atendiendo a las necesidades imprevistas en el Servicio, pudiendo realizarse convocatorias posteriores para la realización de la fase de pruebas.

Las pruebas de capacidades consistirán en:

- Prueba competencial. (eliminatória)
- Entrevistas personales y capacitación profesional. (eliminatórias)

La citación para la realización de cualquiera de las pruebas mencionadas se llevará a cabo a través de correo electrónico a la dirección facilitada y/o llamada en caso de proporcionarse un teléfono móvil. Se informará individualmente a cada candidato/a del día y la hora asignada.

Dadas las específicas características de los puestos a cubrir mediante este proceso de selección, en el caso de que se presenten candidatos/as que hayan prestado sus servicios en estos mismos puestos en la última campaña, el resultado obtenido en las pruebas realizadas con motivo de su anterior contratación tendrá un período de validez de 12 meses, de forma que, una vez realizadas en ese determinado proceso selectivo, el/la candidato/a mantendrá la valoración durante el período citado, en los sucesivos procesos a los que, en su caso, se presente.

Aquellas candidaturas que no superen la fase de pruebas mantendrán dichos resultados durante 6 meses desde la fecha de realización, generándose un periodo de carencia por ese tiempo durante el cual, en caso de solicitar un puesto de la misma categoría en el Grupo Tragsa, no podrán repetirlas.

6.2.1 Prueba competencial. Eliminatoria. Máximo 10 puntos.

Esta prueba consistirá en una batería de preguntas tipo test, con 128 ítems, a realizar en un tiempo estimado de 30-40 minutos y “on-line”, para lo que se proporcionará a los candidatos/as la información necesaria para llevarla a cabo.

Se evaluarán 13 Competencias organizadas en los siguientes bloques según se recoge en el Inventario de competencias corporativo:

- Eficacia personal y profesional: Gestión de emociones, Responsabilidad y autonomía, Calidad y mejora continua, Compromiso con la organización, Gestión del cambio.
- Interacción y relación: Orientación al cliente, Comunicación efectiva, Construcción de relaciones.
- Competencias de Co-working: Colaboración y cooperación.
- Competencias de cognición: Capacidad de aprendizaje y Solución de problemas
- Competencias de logro y acción: Iniciativa y Orientación a resultados.

El plazo para realizar la prueba será de 2 días naturales, desde que se envía.

La prueba será evaluada por profesionales técnicamente acreditados para la realización de valoraciones de carácter psicológico y de acuerdo con el código deontológico profesional y el compromiso de confidencialidad.

La prueba competencial tendrá carácter eliminatorio, de tal manera que los candidatos/as serán calificados/as como aptos o no aptos. Para poder ser declarados aptos, los candidatos/as deberán obtener una valoración superior a “0” puntos.

6.2.2. Entrevistas y capacitación profesional. Eliminatoria. Máximo 60 puntos.

Esta prueba permitirá valorar la adecuación del perfil del candidato/a a las características y requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

La valoración máxima será de 60 puntos, siendo preciso obtener una puntuación mínima de 40 puntos.

Las entrevistas podrán ser realizadas en las oficinas del Grupo Tragsa según la operatividad del proceso o bien de manera telemática o telefónica, siendo esta última modalidad la que se llevará a cabo mientras esté instaurado el Estado de Alerta Sanitaria como consecuencia del COVID-19, sin perjuicio de lo indicado anteriormente.

La entrevista personal versará sobre los siguientes aspectos:

a) **Entrevista competencial.** Eliminatoria. Máximo 40 puntos.

Se valorarán 3 Competencias clave: Solución de Problemas, Comunicación efectiva e Iniciativa en base a los 5 niveles de evidencias recogidos en el Inventario de Competencias del Grupo, que son: Insuficiente, Principiante, Competente, Avanzado y Referente, según el perfil del puesto.

Se valorarán las evidencias detectadas según el nivel competencial asociado al Puesto de Técnico de Base, valorándose un Nivel Avanzado para las competencias de Solución de problemas y un Nivel Competente para las competencias de Comunicación efectiva e Iniciativa, pudiendo obtenerse hasta un máximo de 40 puntos en la entrevista competencial.

Será necesario obtener una puntuación mínima de 26 puntos para superarla.

La parte competencial de la entrevista será realizada y evaluada por profesionales técnicamente acreditados para la realización de valoraciones de carácter psicológico y de acuerdo con el código deontológico profesional.

b) **Entrevista técnica.** Eliminatoria. Máximo 20 puntos.

Se valorarán entre otros los siguientes aspectos:

- Manejo y Control de terminología técnica.
- Registro y Funcionamiento de medios aéreos destinados en base.
- Comunicaciones con la central de operaciones y oficinas de coordinación.
- Aplicaciones de Registro y Grabación de partes de Incendios.
- Conocimientos y experiencia en la Operatividad de Aeronaves y Brigadas.
- Cálculo de índices asignados a IF.
- Manejo y uso de nuevas tecnologías.
- Cartografía, SIG e imagen satelital.
- Manejo y experiencia en ofimática.
- Experiencia en entornos cambiantes y modo de enfocar y asumir cambios operacionales ante nuevas circunstancias, etc.

Cada uno de estos 10 aspectos se valorará aplicando 4 categorías: Deficiente (0 puntos), Mejorable (0,5 puntos), Adecuado (1,25 punto) y Excelente (2 puntos), siendo necesario obtener una puntuación mínima de 10 puntos para superarla.

7. SUPERACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

Una vez finalizado el proceso selectivo se publicará en la web de Tragsa, www.tragsa.es, así como en los lugares en los que se hubiera publicado la convocatoria, la resolución provisional de candidaturas aptas y no aptas en el proceso, según puntuación global; detallando la puntuación obtenida en la fase de méritos y en la fase de pruebas, si bien a efectos del plazo de alegaciones que se indica en el párrafo siguiente únicamente se tendrá en cuenta la fecha de publicación en la web de Tragsa.

Se habilitará un plazo de 2 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación para que los/as interesados/as puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Dichas alegaciones deberán presentarse exclusivamente dentro del plazo establecido y por correo electrónico en la dirección convocatoriaticnicobaseccinif2021@tragsa.es indicando en el asunto el número de referencia y el puesto ofertado. Ejemplo *“Alegación XX-XXXXXXXXXX Técnico Base 2021”*.

Finalizado el plazo de alegaciones, se publicará en la web corporativa de Tragsa, la resolución definitiva del proceso de selección indicando la fase de la convocatoria que corresponda, interna y /o externa.

Esta resolución incluirá el listado con el orden de prelación de las personas que, superada la ratio indicada en el punto 6.2 han participado en la fase de pruebas, según puntuación global; detallándose la puntuación obtenida en fase de méritos y en la fase de pruebas.

Dicha publicación, hará las veces de comunicación al interesado/a de la resolución adoptada por el Grupo Tragsa en relación con sus alegaciones o subsanación.

La superación de este proceso de selección no genera ningún derecho de contratación laboral por ningún tiempo determinado ni en esta ni en sucesivas campañas, ni en ningún otro servicio.

La empresa se reserva el derecho de poder ofrecer a los/as candidatos/as que superen el presente proceso destinos en provincias diferentes a la seleccionada como preferente e incluso puestos en otros Servicios distintos al original, pero con los mismos requerimientos y la misma o similar descripción del puesto de trabajo.

Para la asignación de las plazas se atenderá al orden de prelación establecido en función a la puntuación global obtenida por los/as aspirantes siendo necesaria la superación de cada una de las fases del proceso selectivo indicadas en las Bases de la convocatoria.

8. BOLSA DE EMPLEO

Los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo y no obtengan plaza integrarán una bolsa de empleo con el fin de cubrir eventuales bajas que se pudieran producir en cualquiera de las Bases de Medios Aéreos durante la campaña de 2021.

Dicha bolsa de empleo funcionará con arreglo a las siguientes normas:

8.1. Normas de funcionamiento:

A la hora de atender las necesidades de contratación temporal, se procederá al llamamiento de los/as candidatos/as necesarios en cada momento.

El llamamiento a los/as candidatos/as se efectuará por orden de prelación (de mayor a menor puntuación) de la Convocatoria en la que el/la candidato/a quede inscrito y de forma rotatoria hasta agotar la misma.

En el caso de formalizar una contratación mediante esta Convocatoria, al finalizar dicho contrato temporal la persona se reincorporará en la Bolsa en la misma posición/orden que obtuvo durante el proceso, manteniendo la misma puntuación.

8.2. Motivos para decaer en la bolsa de empleo generada con esta convocatoria:

El decaimiento de las personas aspirantes de la Bolsa se producirá por alguna de las siguientes circunstancias:

1. Haber sufrido la separación del servicio o despido/a mediante expediente disciplinario del Grupo Tragsa durante la vigencia de alguno de los contratos celebrados como consecuencia de su selección en la presente Bolsa.
2. Por pérdida o incumplimiento sobrevenido de los requisitos necesarios para ocupar el puesto, lo que conllevará la rescisión del contrato y el decaimiento de los/as solicitantes.
3. Haber sufrido la separación mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, o hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos.
4. Haber rechazado tres veces un ofrecimiento de contratación derivado de esta Convocatoria (sin perjuicio de que pueda volver a inscribirse en caso de nueva publicación de la bolsa.)
5. Falsificar los datos o documentos aportados al Grupo Tragsa, presentar fuera de plazo
6. los documentos requeridos o no cumplir los requisitos establecidos por las bases.

Cualquiera de estos motivos será suficiente para su separación del proceso en cualquier momento en el que se encuentre y para la pérdida de los derechos derivados de esta convocatoria.

9. DISPOSICIONES FINALES

La inscripción y presentación de la solicitud supone la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos recogidos en la misma, pudiendo ser rechazados en caso de que se compruebe su incumplimiento o falta de veracidad, reservándose la empresa la solicitud de la aportación por el/la candidata/a los documentos sobre las informaciones requeridas.

La falsedad cometida por un/a aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Grupo Tragsa, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su separación del proceso en cualquier momento en el que se encuentre y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, ocasionando, en su caso, la extinción de su relación laboral con el Grupo Tragsa, al considerarse, en caso de falsedad de los datos o documentos aportados e incumplimiento de los requisitos, la existencia de un vicio del consentimiento, por parte del Grupo Tragsa.

Las peticiones de información y consultas relacionadas con la materia regulada en las presentes bases deberán dirigirse a: convocatoriaticnicobaseccinif2021@tragsa.es indicando en el asunto el número de referencia y el puesto ofertado. Ejemplo "*Consulta XX-XXXXXXXXXX Técnico Base 2021*".

Esta convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Con el objeto de dar cumplimiento de la Norma RRHH.09 para el Fomento de la incorporación de personas con diversidad funcional en el Grupo Tragsa, a igualdad de condiciones, se priorizarán las candidaturas de aquellas personas que cuenten con una discapacidad reconocida y acreditada igual o superior al 33%, siempre y cuando la discapacidad sea compatible con el adecuado desempeño del puesto y se aporte durante el proceso el certificado de discapacidad acreditada igual o superior al 33%.